

Guatemala, 30 de Junio de 2020

Ingeniero  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-37-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-37-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

**TDR 1: Apoyo técnico en la realización de supervisiones de campo.**

- Supervisión de labores petroleras relacionadas a producción, yacimientos y transporte del contrato 1-2005 en el campamento de Atzam, departamento de Alta Verapaz en las fechas 10/06/2020 al 24/06/2020 con el nombramiento DGH-RT-80-2020.

**TDR 2: Apoyo técnico en inspeccionar condiciones de pozos productores e inyectoras, mantenimiento y actividades en general.**

- Se verificaron las condiciones de los pozos Atzam 04 y Atzam 05 del contrato 1-2005 del campo Atzam, ubicado en el municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz en las fechas 10/06/2020 al 24/06/2020.

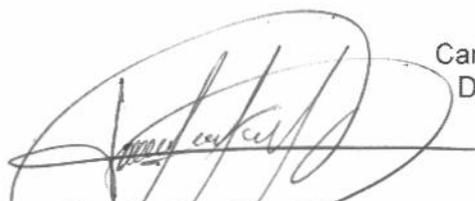
**TDR 3: Apoyo técnico en fiscalizar la producción petrolera, en los reportes presentados por las operadoras de contratos petroleros.**

- Preparación y entrega de información actualizada de la producción del contrato 1-2005 ubicado en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz en las fechas 10/06/2020 al 24/06/2020.

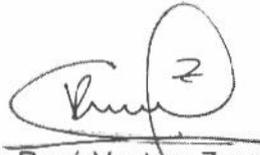
**TDR 4: Apoyo técnico en la supervisión de mantenimiento y actividades en general.**

- Se supervisaron los trabajos de intervención e instalación de equipo en los pozos Atzam 04 del campo Atzam ubicado en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz en las fechas 10/06/2020 al 24/06/2020.

Atentamente,

  
**Vo.Bo. Ing. Julio Torres**  
Jefe a.i. Departamento de Explotación



  
**Carlos René Ventura Zavala**  
DPI No. 1943326671601

**Aprobado**

  
**Ing. Hugo Israel Guerra Escobar**  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

